

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD
INVESTIGADORA. INDICADORES
Universidad Fernando Pessoa-Canarias
(junio 2024)



UNIVERSIDAD
FERNANDO
PESSOA
CANARIAS
Scientia et Audacia

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Los programas basados en el mérito al desempeño de la actividad investigadora pretenden aumentar el desarrollo de la investigación, la productividad académica y la internacionalización de la producción científica del profesorado universitario.

En un contexto en el que ser investigador otorga prestigio, y en el que el incentivo debe y suele ser un complemento significativo ante los recortados salarios, el profesorado universitario se encuentra forzado a seleccionar y calcular su conducta frente a las exigencias planteadas por los sistemas de evaluación vigentes. La elección del/los tema/s de investigación, el tiempo que demandará esta investigación específica, la posibilidad de presentar producciones o publicaciones en intervalos cortos de tiempo, suelen ser criterios que orientan los patrones de comportamiento individuales y/o de los grupos de investigación, al tiempo en que se evalúa y selecciona según el mérito.

No resulta fácil integrar la importante actividad docente con la actividad investigadora, para lo cual la Universidad Fernando Pessoa Canarias (en adelante UFPC) ha puesto en funcionamiento su **Programa de Ayudas a la Investigación**, que incluye ayudas destinadas a intensificar la actividad investigadora de nuestro Profesorado y de nuestros Investigadores.

La Universidad Fernando Pessoa Canarias, considera necesario apoyar la actividad investigadora y con ese fin, se ha propuesto incentivar la participación en actividades de investigación de nuestros profesionales. De esta forma, al potenciar la masa crítica de profesionales que simultanean su actividad docente con la investigación, se facilita la conversión de los resultados obtenidos en mejoras en los diferentes campos del conocimiento, mejorando la calidad de la docencia.

En este contexto, debemos planificar y potenciar la actividad investigadora de la UFPC, y para ello parece necesaria una evaluación continuada de dicha actividad (3 años). Actualmente, tras análisis de diferentes estrategias, hemos establecido las citadas posteriormente, que no son sensiblemente diferentes de las establecidas habitualmente por el Ministerio, y por los que en un futuro próximo se evaluará a la Universidad en su conjunto.

Para ello, nos hemos establecido como objetivos, la mejora de la formación investigadora y el incremento en los recursos científicos, con un programa amplio de ayuda a la investigación, que

resulte en un impacto a lograr durante su vigencia: el aumento de la producción científica y en su calidad.

Para ello, estableceremos actividades continuadas de información, y formación, motivando al personal académico de la UFPC a continuar y, si procede, incrementar su actividad investigadora, así como a fomentar la participación de todo el personal de la UFPC en tareas de investigación y desarrollo.

La consecución de estos objetivos exige un diagnóstico claro de la situación de partida, de todo nuestro personal académico-científico, y posicionar un sistema de “indicadores estables” de la actividad investigadora de nuestra Universidad. Estos indicadores se establecen como puntos a conseguir con cada uno de los resultados obtenidos en la actividad de investigación, ya sea mediante evaluación individual o por Grupos de Investigación acreditados por la UFPC. Cada punto será financiado con 50 Euros. Por tanto, la evaluación y puntuación se podrá solicitar de forma individual o por Grupo de Investigación (en este caso será solicitado por el IP).

PRINCIPALES OBJETIVOS A CONSEGUIR:

1. **Desarrollar competencias** en Investigación a través del fortalecimiento y profundidad del conocimiento y habilidades, en suma: FORMACIÓN (cursos, seminarios, congresos, etc).
2. **Localizar y fortalecer los liderazgos**, entre aquellos profesionales con ideas, actitudes y aptitudes claras por la investigación.
3. **Usar las tecnologías de la información** y comunicación (TIC), en la búsqueda de socios, compartir y difundir resultados de la investigación, el acceso a recursos científicos (bases de datos, bibliotecas, repositorios, etc).
4. **El adecuado uso y actualización de las buenas prácticas y de la ética** de investigar.
5. **Priorizar la calidad de los resultados** (metodologías cualitativas) sobre la cantidad (metodologías cuantitativas). Es necesario promover sistemas más equilibrados que consideren múltiples formas de presentar los resultados y otorguen mayor importancia a las métricas cualitativas.

6. **Ampliar la definición de excelencia** para incluir también el **impacto social** de la investigación.
7. **Desarrollar nuevos indicadores y criterios de evaluación** que se ajusten a la evolución actual de la cultura científica.
8. **Explorar el potencial de la inteligencia artificial** con cautela, pero con la mente abierta, para reducir la carga burocrática y mejorar los procesos de evaluación.

INDICADORES DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Se propone al Órgano de Dirección de la UFPC de un sistema objetivo que permita a cada persona, grupo de investigación o departamento de la Universidad se le pueda asignar una **puntuación** que se fundamente en la actividad investigadora realizada anualmente

Existirá una diferencia de puntos entre aquellas publicaciones de mayor interés (científico, académico, difusión, visibilidad, aparición en JCR, bases de datos, etc)

- Publicaciones en JCR: se utilizará como métrica el cuartil (Q)
 - Q1: 50 puntos
 - Q2: 40 puntos
 - Q3: 30 puntos
 - Último cuartil: 15 puntos
 - Por Publicación en Nature o Science: 80 puntos
 - Publicaciones No en JCR: 5-10 puntos (nacionales-internacionales)
- a) Comunicaciones a Congresos:
- Ponencias: 10 puntos
 - Comunic. orales: 8 puntos (publicadas en revistas de carácter periódico)
 - Póster: 7 puntos (publicadas en revistas de carácter periódico)
- Si sólo se publicara en libro de actas del Congreso: 3 puntos
- b) Tesis Doctoral: 50 puntos.
- Internacional: +5 puntos

- Premio Extraordinario: +5 puntos
- c) Capítulos de libros: 30 puntos
- d) Libro: 50 puntos (de interés académico, científico)
Otros capítulos, libros, monografías consideradas de difusión: 10-20 puntos
- e) Proyectos de Investigación:
- Internos financiados por la UFPC:
 - 6 puntos (Investigador Principal)
 - 3 puntos (Investigador Colaborador)
 - Externos:
 - Europeos: 50 puntos (Investigador Principal)
20 puntos (Investigador Colaborador)
 - Nacionales: 20 puntos (Investigador Principal)
10 (Investigador Colaborador)
 - Regionales: Igual que Nacionales
- f) Por cada Dirección de TFG/TFM con nota de Sobresaliente: 3 puntos
- g) Otros informes científicos o técnicos de interés para la UFPC: 3 puntos
- h) Propiedad intelectual: 60 puntos
- i) Patente: 80 puntos
- j) Organización Congresos regionales, nacionales, internacionales:
- Presidente del Comité Organizador: 15-35 puntos
 - Secretario del Comité Organizador: 10-20 puntos
 - Vocal del Comité Organizador: 5-10 puntos

Vicerrectorado de Investigación, EDEPI.

En Las Palmas a 11 de junio de 2024